

INFC	RMACIÓN	I GE	NERAL											
Marqu	e con una X e	el tipo d	de documento:											
CON	NTRATO		CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓ	N		Espacio para registro						
Núm	ero:		0060	de	20	19								
					E EN IÓN	IÓN								
Cont	Contratista: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA													
INEC	DMACIÓN	I DE	LA EJECUCIÓ	ήNI										
	Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80): N/A de N/A de N/A						N/A							
			<u> </u>							N/A		N/A		
			de Pólizas Ga	rantias	:		N/A		de	IV/A	de	1974		
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio				06		de	junio	de	2019					
Dura	ción total	:				43 meses								
Fech	a de term	inaci	ón:				31		de	diciembre	de	2022		
Duán														
Pror	rogas	Adi	cional No.						Tie	mpo (días calendar	io)			
1			N/A			N/A								
2			N/A			N/A								
Fech	a de term	inaci	ón de acuerd	o con l	a prórroga:		N/A		de	N/A	de	N/A		
Adic	iones													
7 10.10		Adi	cional No.			Valor (\$)								
1 N/A				N/A										
2 N/A			N/A											
Valor total: N/A														
			_											
Susp	Suspensiones													
Adicional No.						Tie	mpo (días calendar	io)						
1			N/A			N/A								
2	N/A							N/A						



suspens	sión:		N/A	de	N/A	de	N/A	١		
Modifica	aciones									
	CI	áusula №			В	reve des	cripción de la	a modificaci	ón	
1					N/A					
2		N/A					N/A			
BALAN	CE FINANC	IERO								
			-	<b>ón estipuló an</b> enta para la con	-			dro a continuad	ción	
Cuenta	Corriente	Ahorros	Nún	nero Cuenta:			Banco	•		
antic	ipo	•		xar los sigui			tos de prog	ramación y	seguimier	ito del
•				Formato control Inticipo*	de seguii	niento		Conciliación	bancaria	
Extractos bancarios Certif				Certificación bai	ncaria sol	re rendin	nientos financi	eros		

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	o inicial (5)								\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	o adicione:	s (6)							\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	nticipo (7)								\$ -
% Anticipo de adiciones (4) 0,00%		Saldo pendiente por amortizar (8)							\$ -		
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al conti	ratista/	entidad		
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor to		Valo amortiza anticipo	ción	Valor n	eto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	•	0%
					\$	-	\$	-	\$	•	0%
			OTALES		\$	-	\$	-	\$	-	0%



### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

### Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

### **RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

### PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO				
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	54,14%			



	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente					
Des	*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.  Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):					
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación				
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 54,14%  Descripción del avance:  Se emiten en la totalidad de solicitudes del Ministerio de Educación Nacional respuestas por parte de la Institución Universitaria ITSA.  Esta obligación es soportada en carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Generales 1.  Entrega producto Si X No  Ubicación: -Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES				
		-Carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA				
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	Descripción del avance:  Se asistió por parte de la Institución Universitaria ITSA a los talleres y reuniones convocadas por el Ministerio de Educación Nacional, así:  -El 25 de febrero del 2019 en la ciudad de Cartagena asistieron por parte de la Institución Universitaria ITSA, Cindy Paola Capdevilla Alviz, Lineth Alicia López Martínez y Mirla Dayana Fernández CharrisEl 13 de noviembre del 2019 a la ciudad de Bogotá asistieron por parte de la Institución Universitaria ITSA, Cindy Paola Capdevilla Alviz, Lineth Alicia López Martínez y Mirla Dayana Fernández Charris.  Adicionalmente, durante la vigencia 2020, se realizaron reuniones a través de la aplicación Teams con el profesional de apoyo a las IES del Programa Generación E - Luz Marina Navas Barrera y Eileen Patricia Marañon Manjarrez, por parte de la Institución Universitaria ITSA, de la siguiente manera:  -El día 23 de junio del 2020 para resolver temas del reglamento operativo del programaEl día 26 de junio del 2020 para resolver temas relacionados con los aplazamientosEl día 30 de junio del 2020 para revisión de casos de aprobación del 2020-1.				



- -El día 8 de julio del 2020 para revisión de casos pendientes de aprobación del 2020-1.
- -El día 4 de agosto del 2020 para revisión de casos pendientes de aprobación del 2020-1.
- -El día 10 de agosto del 2020 para revisión de casos para la junta de administradores del cuatrimestre 2020-2.
- El día 20 de agosto del 2020 para revisión de casos para la junta de administradores del cuatrimestre 2020-2.
- -El día 26 de agosto del 2020 para revisión de casos para la junta de administradores del cuatrimestre 2020-2.
- -El día 11 de septiembre del 2020 para revisión de casos para la junta de administradores del cuatrimestre 2020-2.
- -El día 28 de septiembre del 2020 para revisión de casos para la junta de administradores del cuatrimestre 2020-2.

Por otra parte, se asistieron a las reuniones a través de la aplicación Teams de convocatorias a todo el personal Institucional relacionado con el programa Generación E de la siguiente manera:

- -El día 15 de julio del 2020 en la reunión "Generación REDTTU", asistieron por parte de la Institución Universitaria ITSA, Emilio Armando Zapata, Cindy Paola Capdevilla Alviz y Eileen Patricia Marañon Manjarrez.
- -El día 7 de septiembre 2020 en la reunión "Convocatoria Mentorías Webinar", asistieron por parte de la Institución Universitaria ITSA, Mirla Dayana Fernández Charris y Eileen Patricia Marañon Manjarrez.
- -El día 24 de septiembre 2020 en la reunión "Programa de Mentorías Webinar", asistieron por parte de la Institución Universitaria ITSA, Mirla Dayana Fernández Charris y Eileen Patricia Marañon Manjarrez.
- -El día 11 de marzo del 2021 en la reunión "Socialización de fechas de validaciones", asistieron por parte de la Institución Universitaria ITSA, Emilio Armando Zapata y Yolanda Rodríguez Cantillo.
- -El 16 de marzo del 2021 en la reunión "Socialización cambios de Reglamento Operativo Generación E componente equidad 2021", asistió por parte de la Institución Universitaria ITSA, Eileen Patricia Marañon Manjarrez.

Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Generales 2 y registros de asistencia a las reuniones del Ministerio de Educación



		y/o muestra de las reuniones ejecutadas.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	□ PR-GED-08 Transferencia Documental □ PR-GED-10 Valoración Documental  Adicionalmente, el convenio original se encuentra custodiado conforme a los procedimientos.  Esta obligación es soportada en carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Generales 3.
		Entrega producto Si X No  Ubicación: carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de	% de Avance: 54,14%
4	acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para	Descripción del avance: La Institución no ha utilizado para fines publicitarios o de cualquier otra índole la imagen del Ministerio de
	fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro	% de Avance: 54,14%
5	y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X
	Obligaciones Faracíficas del	Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación



de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

### Descripción del avance:

De acuerdo a la Resolución 20434 de 2016, la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y que la institución es de carácter cuatrimestral, nos hemos ajustado a los reportes de información de la siguiente manera los dos (2) primeros cuatrimestres son reportados en el semestre uno (1) y el tercer (3) cuatrimestre es reportado en el semestre dos (2); por lo anterior se debe tener en cuenta el Calendario Académico (Acuerdo N° 009-2019) por medio del cual se establece las fechas de la programación académica de la institución, los cortes cuatrimestrales desde proceso de inscripción hasta la finalización de las actividades académicas son:

- Cuatrimestre 1 Mediados de Enero a Mediados de Mavo.
- Cuatrimestre 2 Mediados de Mayo a Finales de agosto.
- Cuatrimestre 3 Finales de Agosto Mediados de Diciembre.

Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos reportes con su fecha cargue. Adjunto link: https://hecaa.mineducacion.gov.co/hecaa-snies/login

### Entrega producto Si X No

**Ubicación:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES

% de Avance: 54,14%

### Descripción del avance:

La información poblacional es reportada al SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior) durante todo el ciclo académico de los estudiantes desde la inscripción, admisión, primer curso donde se determina el tipo de vinculación del estudiante (Nuevo. Transferencia Interna. Transferencia Externa. Transferencia entre seccionales, Doble Programa, Ciclo propedéutico, Co-Titulación o Titulación Conjunta o Doble Titulación, Estudiante de Articulación, Estudiante SPP, Opción de Grado, Semestre de intercambio académico, Requisito para Convalidar Título o Homologación) según el caso; siguiendo con la variable de matriculados y finalizando con el reporte de graduados. La información reportada es validada con nuestro sistema de información institucional.

Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos reportes con su fecha cargue.

Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.

2



# https://hecaa.mineducacion.gov.co/hecaa-snies/login

Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Específica 2, con los oficios y listados soportados de matrícula.

## Entrega producto Si X No

### Ubicación:

- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
- -Carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117\_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

### % de Avance: 54,14%

## Descripción del avance:

La información poblacional es reportada al SNIES durante todo el ciclo académico de los estudiantes desde la inscripción, admisión, primer curso donde se determina el tipo de vinculación del estudiante (nuevo, transferencia interna. transferencia externa, transferencia entre seccionales, doble programa, ciclo propedéutico, co-titulación o titulación conjunta o doble titulación, estudiante de articulación, estudiante SPP, opción de grado, semestre de intercambio académico, requisito para convalidar título u homologación) según el caso; siguiendo con la variable de matriculados y finalizando con el reporte de graduados. La información reportada es validada con nuestro sistema de información institucional.

Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos reportes con su fecha de carque.

## https://hecaa.mineducacion.gov.co/hecaa-snies/login

Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Específica 3, con los oficios del Representante Legal validando la información, a su vez se adjunta Acuerdo No. 022 del 2016 – Reglamento Estudiantil y Acuerdo No. 033 del 2019 de valores de matrícula.

## Entrega producto Si X No

### Ubicación:

 Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
 Carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117 INSTITUCIÓN

Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.

3



		Luny (FROIT - RIA ITC :
		UNIVERSITARIA ITSA
		% de Avance: 54,14%
		Descripción del avance:
		La Institución Universitaria ITSA realiza semanalmente los reportes de las variables poblaciones en el SNIES para mantener la información actualizada con el objetivo que ICETEX pueda realizar los giros de los beneficiados de Equidad de manera oportuna.
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	Vicepresidencia de Fondos de Administración, y una vez finalizada la revisión se envía la información al
		Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos los reportes con su fecha de cargue.
		https://hecaa.mineducacion.gov.co/hecaa-snies/login
		Adicionalmente, con ICETEX se realizan los seguimientos pertinentes de los estudiantes para validar los desembolsos de matrícula con el período cuatrimestral.
		Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Específica 4.
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 54,14%
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Descripción del avance: En cada listado de aprobación se han excluidos a los jóvenes que son beneficiarios por otros convenios, se soporta en documentación de aprobación de estudiantes.
		Esta obligación es soportada en carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales.



		Obligaciones Force(fice F
		Obligaciones Específica 5
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 54,14%  Descripción del avance: En el convenio están los contactos como enlace: -Jefe del Proceso de Atención al Usuario - Cindy Paola Capdevilla AlvizPersonal de apoyo al Programa de Generación E - Eileen Patricia Marañon Manjarrez.  Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Específica 6.  Entrega producto Si X No  Ubicación: carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
		% de Avance: 54,14%  Descripción del avance:
	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el phintipo de classica la sulminación evitase del	
7	objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Esta obligación es soportada en la carpeta adjunta Institución Universitaria ITSA. Obligaciones Generales. Obligaciones Específica 7 a través del informe de estrategias de permanencia y graduación estudiantil conforme a las políticas de la Institución Universitario ITSA del 2019 y 2020.
		Entrega producto Si X No
		<b>Ubicación:</b> carpeta compartida drive informes/equidad/convenio IES-MEN/respuestas recibidas/3117_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
	Suministrar a EL MINISTERIO la información	% de Avance: 54,14%
8	requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de	Descripción del avance:  La información poblacional es reportada al SNIES  (Sistema Nacional de Información de la Educación



	la capacidad instalada de la IES	estudiante (Nuevo, Transferencia Interna, Transferencia Externa, Transferencia entre seccionales, Doble Programa, Ciclo propedéutico, Co-Titulación o Titulación Conjunta o Doble Titulación, Estudiante de Articulación, Estudiante SPP, Opción de Grado, Semestre de intercambio académico, Requisito para Convalidar Título o Homologación) según el caso; siguiendo con la variable de matriculados y finalizando con el reporte de graduados. La información reportada es validada con nuestro sistema de información institucional.  Esta información es evidenciada en la plataforma del SNIES donde quedan registrados todos reportes con su fecha cargue.  https://hecaa.mineducacion.gov.co/hecaa-snies/login  Entrega producto Si X No  Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	% de Avance: 54,14%  Descripción del avance:  La Institución realiza campañas por radio/ferias/ redes y directamente a los aspirantes.  Esta obligación es soportada en carpeta adjunta
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 54,14%  Descripción del avance:  No se han presentado irregularidades que identifiquen,

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación	
1	Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las validaciones de requisitos del componente de Equidad. A la fecha se encuentra realizando las validaciones	



	para 2021-1.	
		pais 2021 1.
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA, los cuales a la fecha llegan a un total de 3.472 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA en el marco del componente de Equidad	
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	



		Teniendo en cuenta lo anterior, a través del ICETEX se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	<ul> <li>Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.</li> <li>El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.</li> <li>Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: <ul> <li>MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019</li> <li>CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021.</li> <li>ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de</li> </ul> </li> </ul>
		febrero de 2021 resolución 002363.  Descripción del cumplimiento: Se han remitido
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.

	CIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO ligencie un bloque por cada problema identificado)				
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados		
1	N/A	N/A	N/A		



**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	N/A

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor